



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2022

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MARIO MIGUEL LÓPEZ

Fecha de Elaboración: 31/Octubre/2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para 2022 3 N. de Propuesta: 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
DGCUL/ 001/20 22		<input checked="" type="checkbox"/>	Actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Cultura regulará el orden jerárquico de los puestos, experiencia laboral y actividades a realizar, especificando la relación con los otros departamentos.	Describir a detalle la delimitación de las funciones, atribuciones y habilidades de los cargos.	Ejecutar las funciones según las atribuciones de acuerdo al nivel jerárquico, de tal forma que se tenga el conocimiento de para la realización de actividades ajustándose a marco jurídico descrito.	28 Abril 2023

Observaciones:

SAMANTHA LÍA PINEDA VALENCIA

Enlace de la Mejora

MARIO MIGUEL LÓPEZ
Director General de Cultura y Turismo

M. G. RAÚL PÉREZ PERIA
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

LPMREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2022
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MARIO MIGUEL LÓPEZ
Fecha de Elaboración: 31/Octubre/2022

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif. Actualización				
DGCUL/002/2022		X	Actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Cultura regulará el orden jerárquico de los puestos, experiencia laboral y actividades a realizar, especificando la relación con los otros departamentos.	Describir a detalle la delimitación de las funciones, atribuciones y habilidades de los cargos.	Ejecutar las funciones según las atribuciones de acuerdo al nivel jerárquico, de tal forma que se tenga el conocimiento de para la realización de actividades ajustándose a marco jurídico descrito.	28 Abril 2023

Observaciones: Se pretende entregar el manual hasta dicha fecha, debido a que no se aprobó el reglamento orgánico municipal de Chimalhuacán Edo. Méx. Que es la base para la realización del manual de organización interno de la Dirección.

Samantha Lía Pineda Palencia	Mario Miguel López	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
------------------------------	--------------------	--

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2022

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2022

MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MARIO MIGUEL LÓPEZ

Fecha de Elaboración: 31/Octubre/2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para 2022 3 N. de Propuesta: 3

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Actualización				
DGCUL/003/2022		X	Desarrollo Cultural y patrimonial	El no contar con un manual que regule las funciones y atribuciones de las áreas de nueva creación.	Debido a la creación de nuevas áreas en la Dirección es necesario la implementación de un manual que regule las funciones y atribuciones de éstas.	Diciembre

Observaciones: Se pretende entregar el manual hasta dicha fecha, debido a que no se aprobó el reglamento orgánico municipal de Chimalhuacán Edo. Méx. Que es la base para la realización del manual de organización interno de la Dirección.

Samantha Lía Pineda Valencia	Mario Miguel López	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria
------------------------------	--------------------	--

LPMREYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley